



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.178 / 2019.

ZAPALLAR, 01 de julio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 88/2019, de fecha 01 de julio de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 74/2019 de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el Encargado de Emergencia y Protección Civil.
- Decreto de Alcaldía N° 8.080/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, que asigna vehículo municipal al Departamento de Emergencia.

DECRETO:

- 1° ASIGNESE Vehículo Municipal a la Unidad de Emergencia y Protección Civil, según siguiente detalle:**

Placa Única	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Motor	Color	Año	Modalidad
KCLT-38	CAMION	IVECO	DAILY	2926886	ROJO	2018	PROPIA

- 2° Autorízase** la conducción a los siguientes funcionarios para el vehículo municipal antes mencionado:

FUNCIONARIO	RUT
Gustavo Alessandri Bascuñán	
Alan Gastón Figueroa Figueroa	
Francisco Javier Rojas Smith	
Aldo Felipe Figueroa Figueroa	

- 3° Autorízase** aparcamiento en:

APARCAMIENTO	LOCALIDAD
Dom. German Riesco 399	Zapallar
DOM. Las Acacias N°660	La Laguna
Dom .J.M.Mercado 478	Catopilco

- 4° DÉJESE CONSTANCIA** que el vehículo antes indicado queda a disposición de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para cumplir labores propias de la dicha Dirección, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°799/74 y el Reglamento de Administración y usos de vehículos Municipales aprobados por Decreto de Alcaldía N°3.030/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011 y los conductores deben velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, sin perjuicio de que el control de dichos cuidados se realicen, corresponde además, a lo Directores o encargados de las Unidades a cuyo vehículo se asigna.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	310	1



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 5° El vehículo asignado debe mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de Viaje en que conste lo exigido en el artículo 24° del Reglamento de Administración y Usos de los vehículos Municipales.
- 6° **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldía N°8080/2018, por autorización de otro conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS // D.A. 3178.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc

